

18853 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Reforestación de las márgenes ría del Guadalquivir, tramo: Corta de la Cartuja, margen derecha (Sevilla).*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del Anexo III de la norma citada.

El proyecto reforestación de las márgenes ría del Guadalquivir, tramo: Corta de la Cartuja, margen derecha (Sevilla) se encuentra en este supuesto por estar incluido en el apartado 9 letra k del referido Anexo II

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.—Los trabajos recogidos en el presente proyecto tienen como finalidad la recuperación de la cubierta vegetal en la margen derecha de la Ría del Guadalquivir, que transcurre junto a la zona de «La Cartuja, en la ciudad de Sevilla. La superficie de actuación tiene una longitud de 3.000 m y 30 de anchura

Los trabajos a realizar son:

a) Limpieza y acondicionamiento del terreno. La función de esta operación es limpiar la zona de actuación de escombros y basuras, y su transporte a los vertederos autorizados, posteriormente se procederá al acondicionamiento del terreno para la plantación, que se realizará por ahoyado mecanizado. Consiste en la apertura mecanizada mediante retroexcavadora, del hoyo de plantación.

b) Plantación y labores simultáneas. La plantación tendrá las siguientes características:

Densidad: La densidad aproximada de plantación es de unos 1.100 pies/ha.

Marco: Se realizará la distribución de módulos de plantación sobre la zona a reforestar.

La plantación se realizará por bosquetes, siendo conveniente dejar espacios o pequeños tramos sin repoblar, donde las aguas se abran y formen remansos más superficiales, que serán colonizados macrófitos de orilla.

La distribución de las especies intentará reflejar la zonación transversal existente: sauces, alisos y olmos próximos a la margen, a continuación olmos, moreras y arbustos y, finalmente, los fresnos.

Las especies a plantar son:

Estrato arbustivo: Nerium oleander y Tamarix gallica.

Estrato arbóreo: Morus alba, Populus alba, Populus nigra, Salix alba y Ulmus pumila.

Labores simultáneas a la plantación: Con el objeto de ayudar al buen arraigo de las plantas y garantizar en lo posible el éxito de la plantación, se realizarán las siguientes labores:

Abonado, para mejorar en lo posible la disponibilidad de los nutrientes.

Riego, para favorecer el buen arraigo de la planta.

Alcorque, que consiste en realizar una pequeña hondonada al pie de cada planta para retener el agua de riego o de lluvia.

Colocación de tutores, con el objetivo de guiar el crecimiento de la planta de forma adecuada.

Colocación de protector individual para prevenir los posibles daños causados por la fauna.

c) Labores de implantación. Riegos, con el objeto de asegurar en lo posible las necesidades hídricas de las plantas.

Binas, operación que consiste en la rotura de costra superficial del suelo con el objeto de aprovechar en todo lo posible el agua.

Escardas, que consisten en la eliminación de la vegetación existente alrededor de las especies implantadas con el fin de eliminar competencia.

Tratamientos fitosanitarios, realizándose una vigilancia exhaustiva ante la posible aparición de plagas en las plantas a introducir. En el caso de existir alguna, se tratará de manera adecuada.

Reposición de marras, consistente en reemplazar las plantas que no han salido adelante por otras nuevas.

d) Construcción de cerramiento. Colocación de un cerramiento a lo largo de las márgenes, coincidiendo con el dominio público marítimo-terrestre, (Aprob. 06/07/1988), con el fin de limitar el acceso y garantizar el desarrollo de la vegetación durante sus estadios iniciales.

El cerramiento constará de malla ganadera de 1,5 m de altura, con postes de acero galvanizado anclados al suelo mediante hormigón. Dispondrá, además, de una puerta también de malla ganadera

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir actúa tanto como promotor del proyecto como de órgano sustantivo del mismo.

2. Tramitación y consultas.—El 26 de junio de 2007 se remitieron desde esta Dirección General las copias de la memoria resumen con motivo de la realización de las consultas previas. solicitando un informe de las posibles afecciones del proyecto a las administraciones y organizaciones reflejadas en la siguiente tabla:

A.D.E.N.A.	-
Ayuntamiento de Sevilla	-
Dirección General de Bienes Culturales Consejería de Cultura	
Junta de Andalucía	X
Dirección Gral. Gestión Medio Natural Conserjería de Medio	
Ambiente Junta de Andalucía	-
Dirección Gral. Prevención y Calidad Ambiental. Viceconsejería	
de Medio Ambiente Consejería de Medio Ambiente. Junta de	
Andalucía	X
Ecologistas en Acción	-
Federación Andaluza de Asociaciones de Defensa de la Natura-	
leza	-
Greenpeace	-
Ministerio de Medio Ambiente Dirección General para la Biodiver-	
sidad	X
S.E.O.	-
Sociedad Conservación Vertebrados	-

Ninguna de las respuestas recibidas informa de impactos significativos sobre el medio ambiente ni sobre la integridad del LIC afectado ni de integridad ecológica de la Red Natura 2000. La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente realiza unas recomendaciones para una mayor protección de la biodiversidad:

Plantación con especies propias del hábitat 92A0 «Salix alba y Populus alba» en un primera banda. La segunda estará conformada por alamedas y choperas acompañados de especies como fresnos o alisos y la tercera banda se constituiría principalmente por olmedas (Ulmus minor).

Se tendrá especial cuidado para evitar el aumento de sólidos en suspensión en el río, para lo cual se controlarán los movimientos de tierra y se deberán instalar dispositivos de retención para evitar arrastres y el aumento de la turbidez del río Guadalquivir.

Las superficies ocupadas para maquinaria y acopio de materiales estarán adecuadamente acondicionadas, procediéndose a su restauración y limpieza una vez se finalicen las obras.

3. Análisis según los criterios del Anexo III.—Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Características del proyecto:

El proyecto está constituido por una plantación de vegetación de ribera en una zona que actualmente carece de ésta. La superficie a repoblar es de 9 Ha, formando una banda a lo largo de la orilla derecha del río Guadalquivir de 3.000 m de largo por 30 de anchura.

Ya se comentó anteriormente la modalidad de plantación y las labores que se realizarán para conseguir el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por último se realizará un cerramiento de la zona con el objeto de proteger la nueva plantación en sus primeras fases de desarrollo.

Ubicación del proyecto:

La zona de actuación se encuentra en la margen izquierda del Río Guadalquivir, dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre, en la zona denominada Corta de la Cartuja, que discurre al Oeste de la ciudad de Sevilla, junto a su casco urbano, y dentro de su término municipal. La franja de actuación va desde el Puente de la Ctra. A-49 sobre el Río Guadalquivir, aguas arriba, hasta el viaducto del Alamillo, siendo éste el extremo final de la parte del río influenciada por las mareas.

Esta zona forma parte del tramo del río Guadalquivir que fue encauzado en el año 1982 para disminuir el riesgo de inundación de la ciudad de Sevilla.

Pese a que el proyecto esta situado dentro de LIC «Bajo Guadalquivir», hay que destacar que la zona sobre la que se va a actuar está actualmente muy alterada estando conformadas las riberas por una estrecha banda de vegetación de helófitas y ejemplares aislados de álamos y sauces. Una vez finalizada la actuación mejorará ostensiblemente la calida de las riberas en la zona afectada por el proyecto.

Características del potencial impacto:

Durante la fase de obras posibles afecciones serían sobre la calidad de las aguas, por episodios de contaminación con aceites y combustibles, el incremento de la turbidez del río así como del ruido y polvo emitido a la atmósfera. También se eliminará totalmente la vegetación helófila actualmente presente en la zona.

Una vez finalizadas las obras y cuando las plantaciones efectuadas adquieran cierto grado de madurez (medio—largo plazo) se producirá un impacto positivo sobre el sistema ecológico, tanto el la calidad de las

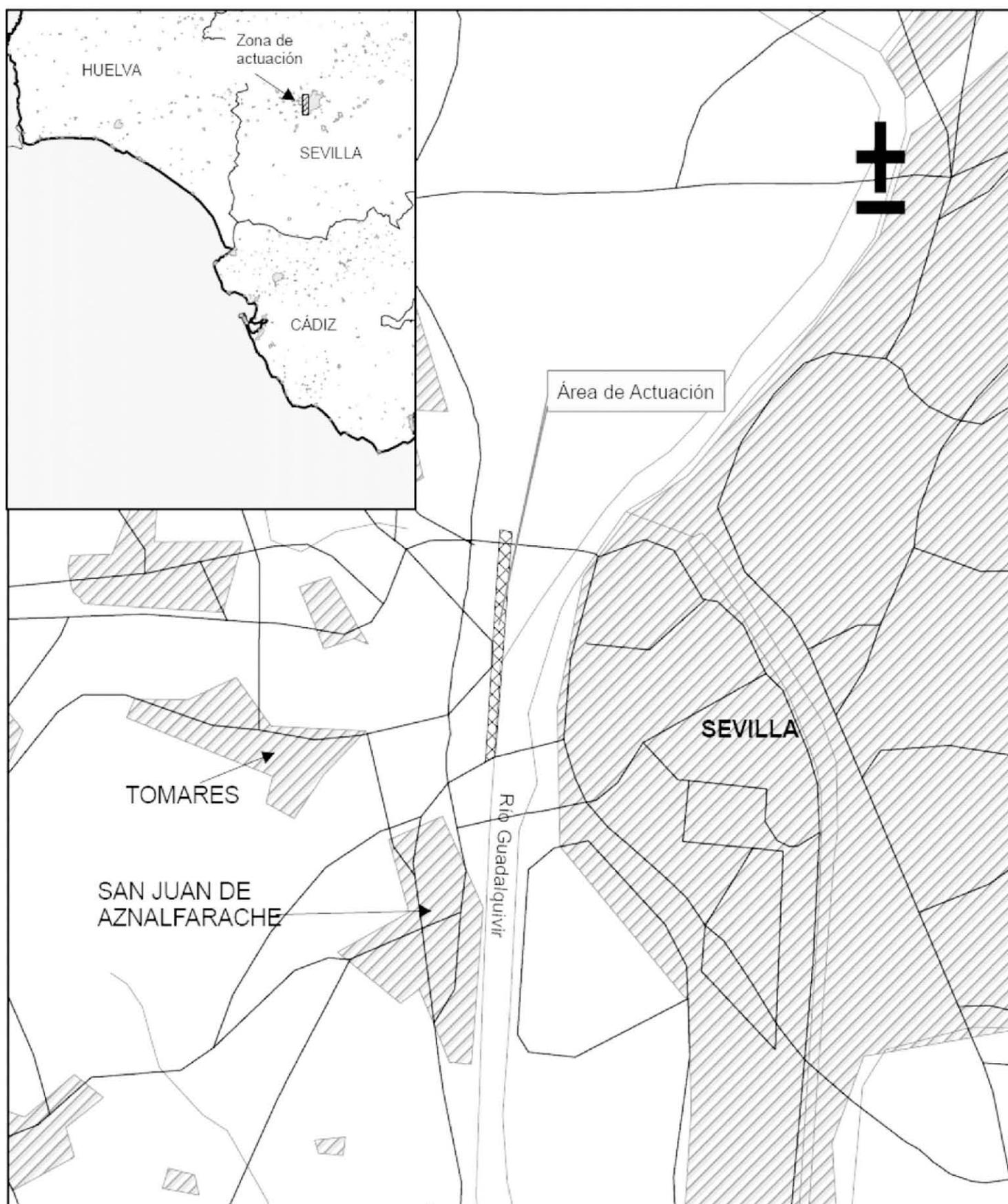
aguas, en las características del suelo y en la habitabilidad para la fauna (nuevas estructuras de refugio y cría).

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 26 de septiembre de 2007, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelvo:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.



Esquema del proyecto de reforestación de las márgenes de la ría del Guadalquivir, tramo: Corta de la Cartuja, margen derecha (Sevilla)